



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°8/2017

Por la presente Circular N° 8/2017, se comunica la Resolución N°82, del Acta N°27, de fecha 23 de mayo de 2017, que se transcribe a continuación:

VISTO: La nota remitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios referente a la aplicación del Art.71 de la Ley N°17.738 del 7 de enero de 2004;

RESULTANDO: I) Que la citada institución señala en nota a fs. 4 que en el año 2014 se detectó la omisión de aplicar el timbre de la Caja de Profesionales Universitarios en los formularios de Declaraciones Juradas que presentan los docentes por acumulaciones de funciones y elección de horas;

II) Que en dicha oportunidad, se advirtió de la situación a la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

III) Que atento a que se verifica que la situación sigue incambiada, intima a la ANEP a recepcionar todos aquellos formularios con carácter de declaración jurada con el timbre profesional correspondiente;

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución N°29, Acta N°1 del 5 de enero de 2005 el Consejo Directivo Central dispuso ratificar la posición sostenida por la Administración Nacional de Educación Pública, en cuanto a que las llamadas declaraciones juradas que se utilizan son trámites de índole interno, por lo que no están gravadas por el timbre de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios establecida en la Ley N°12.997 y modificativas;

II) Que por Resolución N°43, Acta N°102 del 3 de diciembre de 2014 el Consejo Directivo Central aprobó un único Formulario "C" para todo el Organismo;

III) Que la Unidad Letrada (fs.28) señala que dicha resolución es clara y ratifica la posición de que las declaraciones juradas que se utilizan corresponden a trámites de índole interno;

IV) Que no obstante, sugiere realizar modificaciones al Formulario "C" de "Declaración de situación



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

funcional" utilizado actualmente (fs.4), estableciendo que donde dice: "Declaro bajo juramento", debe decir: "Declaro en este acto", a efectos de diferenciarlo del correspondiente a las declaraciones juradas comprendidas en el Art.71 de la Ley N°17.738;

V) Que el Departamento de Análisis de la Dirección Sectorial de Gestión Humana adjunta a fs.31 y 32 el Formulario "C" con las modificaciones para su aprobación;

VI) Que la Unidad Letrada (fs.39) no pone objeciones a las modificaciones realizadas;

VII) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

ATENCIÓN: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;

Resuelve:

1) Dejar sin efecto el Formulario "C" aprobado por Resolución N°43, Acta N°102 del 3 de diciembre de 2014 del Consejo Directivo Central.

2) Aprobar el Formulario "C" de "Declaración de situación funcional" adjunto a fs.31 y 32 y que integra la presente resolución.

/Firmado: Prof. Wilson Netto Marturet, Presidente

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian, Secretaria General

Por el Consejo Directivo Central

Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General

Trans./lb